



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 05/2015

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 17:00 horas del día **Jueves 14 de Mayo del año 2015**, reunidos los integrantes del Consejo Directivo en la sala de Juntas de la Junta de Agua, Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., se da inicio a la Sesión Ordinaria No. 05/2015, bajo el orden del día contenido en la convocatoria que obra en poder de todos los integrantes del Consejo Directivo.-----

1.- PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.- **Verificación del quórum legal.**

El Secretario del Consejo Directivo pasa lista de asistencia y habiendo el quórum legal que exige el artículo 11, primer párrafo del Reglamento de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., se declara formalmente abierta la Sesión, quedando registradas las siguientes inasistencias:

Inasistencia justificada: No se registraron.

Inasistencia injustificada: Arnaldo Arturo Rocha Lona, Aurora Orozco Sánchez, Gabriel Ma. Alcántara Soria.

2.- PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.- **Análisis y aprobación en su caso del Orden del día.**

A continuación, el Secretario del Consejo Directivo, previo a someter a aprobación de los presentes la propuesta del orden del día que obra en poder de todos, solicita se modifique el orden del día propuesto en el sentido de bajar el punto número 7, en virtud de que se requiere tiempo para valorarlo con el Presidente previo a someterlo al Consejo, así mismo pregunta a los Consejeros si desean registrar algún otro asunto general.

La Consejera Elva García Melgar, solicita que se agende como asunto general, la propuesta para Incluir un módulo de información a los ciudadanos en los fraccionamientos.

El Presidente del Consejo Directivo, solicita que se agende como asunto general, el tema relativo al Informe de las brigadas nocturnas.

El Tesorero del Consejo Directivo, solicita que se agende como asunto general, Someter a consideración y aprobación del Consejo Directivo, el proyecto de respuesta a la solicitud de la C. Emma López Martínez, que fue analizado y validado por el Comité de Disminución de Pérdidas y Recuperación de Adeudos.

No habiendo más asuntos generales que registrar, el Secretario somete para su aprobación el orden del día.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, el Orden del Día, con la modificación solicitada por el Secretario del Consejo para bajar el punto número 7 y con los Asuntos Generales registrados, en los términos propuestos.



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

3.- PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.- Bienvenida al Lic. Jorge Luis Martínez Nava, regidor e integrante de la comisión de obras y servicios públicos del H. Ayuntamiento, que se integra como consejero vocal del Consejo Directivo de JAPAMI, en atención a la designación aprobada por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de No. 86, celebrada el día 29 de abril del 2015.

El Presidente del Consejo Directivo, da la bienvenida al Lic. Jorge Luis Martínez Nava, quién se integra como **Consejero Vocal** del Consejo Directivo de JAPAMI, señalando la importancia de llevar a cabo una cohesión, que permita tomar las mejores decisiones dentro del presente Consejo Directivo.

El Consejero Jorge Luis Martínez Nava, agradece los comentarios, donde manifiesta plena disposición para llevar a cabo los asuntos que sean competencia del presente Consejo Directivo.

4.- PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informar sobre el acuerdo que emite la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, dirigido al Consejo Directivo de JAPAMI, a través de oficio OF. PDH/185/15, con motivo de la queja presentada por varios usuarios y recaído al expediente No. 54/14-B, formado con motivo de esta.

En uso de la voz el Secretario del Consejo Directivo da cuenta del presente asunto del orden del día, informando que la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, emite un acuerdo de no recomendación, en relación a una queja presentada por diversos usuarios, esto en virtud de no haber acreditado el interés jurídico, respecto de los actos reclamados, consistentes en la suspensión del suministro de agua potable, al término de su intervención pregunta a los consejeros, si existe algún comentario al respecto.

Al no existir comentarios y por ser un asunto de carácter informativo, se da por desahogado el presente asunto del orden del día.

5.- PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.- Integración de las comisiones del Organismo Operador: Comisión de Finanzas, Hacienda y Patrimonio; Comisión de Auditoría y Cuenta Pública; y Comisión de Recursos Humanos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., que dispone, que estas serán anuales y en atención a que su integración fue aprobada en sesión ordinaria No. 04/2014, de fecha 24 de abril del 2014.

En uso de la voz el Secretario del Consejo Directivo informa que de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., las comisiones son anuales y su integración fue aprobada en sesión ordinaria número 04/2014, por lo que se pone a consideración del Consejo si es su deseo ratificar la integración que ya se tiene o alguien desea participar en otra o dejar de pertenecer a alguna, para ello presenta la integración aprobada.



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

Al término de su intervención, pregunta a los consejeros, si existe algún comentario al respecto.

El Consejero Jorge Luis Martínez Nava, pregunta si existe alguna comisión especial aparte de las que señala el Reglamento.

El Secretario del Consejo, contesta que sí, que es la referente al proyecto de la venta de agua tratada a PEMEX, donde prácticamente todos los miembros del Consejo la integran, además del Gerente de Operación y Mantenimiento, Gerente de Ingeniería y Diseño, Gerente de la PTAR y Coordinador Jurídico.

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces, comenta que en este punto visualiza dos opciones, la primera ratificar la integración de las comisiones tal y como ya están integradas y la segunda saber si alguien se quiere integrar a alguna o cambiar de comisión.

El Consejero Joel Mario Ramírez Villegas, solicita retirarse de la Comisión de Auditoría y Cuenta Pública, en atención a que se encuentra saturado en los tiempos y se le complica asistir.

El Tesorero del Consejo, solicita su integración a la Comisión Auditoría y Cuenta Pública y a la de Recursos Humanos.

El Consejero Jorge Luis Martínez Nava, solicita su integración a la Comisión de Finanzas, Hacienda y Patrimonio.

El Secretario del Consejo, retomando las propuestas anteriores y al no existir más comentarios, somete para su aprobación el presente asunto del orden del día.

ACUERDO: Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes, la propuesta de la integración de las comisiones de JAPAMI: Comisión de Finanzas, Hacienda y Patrimonio; Comisión de Auditoría y Cuenta Pública y Comisión de Recursos Humanos, con las propuestas de modificación presentadas, conforme a la siguiente tabla y al anexo que forma parte de la presente acta.

COMISIÓN DE FINANZAS, HACIENDA Y PATRIMONIO

1.-	Humberto Javier Rosiles Álvarez
2.-	Gabriel Ma. Alcántara Soria
3.-	Pedro Hernández Martínez
4.-	Joel Mario Ramírez Villegas
5.-	Pedro Alamilla Soto
6.-	Jorge Luis Martínez Nava



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUENTA PÚBLICA

1.-	Humberto Javier Rosiles Álvarez
2.-	Pedro Alamilla Soto
3.-	Pedro Hernández Martínez
4.-	Elva García Melgar
5.-	Aurora Orozco Sánchez
6.-	José Manuel Reyes Alegría

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1.-	Humberto Javier Rosiles Álvarez
2.-	Pedro Alamilla Soto
3.-	Elva García Melgar
4.-	Aurora Orozco Sánchez
5.-	José Manuel Reyes Alegría

Toda vez que no se ha nombrado quién será el Presidente y Secretario de cada Comisión, se acuerda que la siguiente reunión que se requiera llevar a cabo de la Comisión que corresponda, sea convocada por el Director General y en ella se determine de entre sus integrantes quién será el Presidente y Secretario.

6.- PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.- Presentación del plan de trabajo de incorporación de comunidades y colonias que no son operadas por este Organismo Operador y avances correspondientes, en atención al acuerdo tomado en el punto No. 6, de la Sesión de Consejo Directivo No. 04/2015 Ordinaria.

El Área de Planeación lleva a cabo la presentación del plan de trabajo de incorporación de comunidades y colonias que no son atendidas por este Organismo Operador y avances correspondientes.

Al término de la presentación el Secretario del Consejo, pregunta si existe algún comentario al respecto.

El Secretario del Consejo, pide tomar conciencia en el sentido de que se entienda que en primera instancia JAPAMI es quién debe de operar los servicios en el Municipio lo que incluye zona urbana y rural.

En lo que corresponde a la zona rural se hace mención que las comunidades tienen la opción de organizarse para la prestación de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, esto siempre y cuando dichos servicios no se encuentren a cargo del Organismo Operador y cuenten con los títulos de explotación de las fuentes de abastecimiento y redes propias, dichos comités para efecto de su funcionamiento deberán ser debidamente reconocidos por el Ayuntamiento de conformidad con el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto.



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUENTA PÚBLICA

1.-	Humberto Javier Rosiles Álvarez
2.-	Pedro Alamilla Soto
3.-	Pedro Hernández Martínez
4.-	Elva García Melgar
5.-	Aurora Orozco Sánchez
6.-	José Manuel Reyes Alegría

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1.-	Humberto Javier Rosiles Álvarez
2.-	Pedro Alamilla Soto
3.-	Elva García Melgar
4.-	Aurora Orozco Sánchez
5.-	José Manuel Reyes Alegría

Toda vez que no se ha nombrado quién será el Presidente y Secretario de cada Comisión, se acuerda que la siguiente reunión que se requiera llevar a cabo de la Comisión que corresponda, sea convocada por el Director General y en ella se determine de entre sus integrantes quién será el Presidente y Secretario.

6.- PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.- Presentación del plan de trabajo de incorporación de comunidades y colonias que no son operadas por este Organismo Operador y avances correspondientes, en atención al acuerdo tomado en el punto No. 6, de la Sesión de Consejo Directivo No. 04/2015 Ordinaria.

El Área de Planeación lleva a cabo la presentación del plan de trabajo de incorporación de comunidades y colonias que no son atendidas por este Organismo Operador y avances correspondientes.

Al término de la presentación el Secretario del Consejo, pregunta si existe algún comentario al respecto.

El Secretario del Consejo, pide tomar conciencia en el sentido de que se entienda que en primera instancia JAPAMI es quién debe de operar los servicios en el Municipio lo que incluye zona urbana y rural.

En lo que corresponde a la zona rural se hace mención que las comunidades tienen la opción de organizarse para la prestación de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, esto siempre y cuando dichos servicios no se encuentren a cargo del Organismo Operador y cuenten con los títulos de explotación de las fuentes de abastecimiento y redes propias, dichos comités para efecto de su funcionamiento deberán ser debidamente reconocidos por el Ayuntamiento de conformidad con el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto.



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

Así mismo, el Consejero Miguel Angel Rangel Cruces manifiesta que conforme al artículo décimo transitorio del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto., el Ayuntamiento contará con un plazo no mayor de un año, el cual venció el 11 de marzo del 2015, para reconocer a los Comités de Agua, de igual forma la Dirección General de Desarrollo Social deberá establecer los lineamientos para vigilar el funcionamiento de los Comités de Agua mediante el acuerdo de reconocimiento que para tal efecto se emita. Por lo anterior propongo que se tome un punto de acuerdo para solicitar a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, que informe el estatus del cumplimiento a lo establecido en los artículos decimo y décimo primero transitorios; lo anterior de conformidad con los artículos del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto., que a continuación se transcriben.

"TRANSITORIOS Artículo Décimo. El Ayuntamiento contará con un plazo no mayor de un año para reconocer a los Comités de Agua a que se refiere el presente Reglamento.

Artículo Décimo Primero. El Ayuntamiento establecerá los lineamientos para conocer y vigilar el funcionamiento de los Comités de Agua mediante acuerdo que para tal efecto emita.

Artículo Décimo Segundo. El Ayuntamiento incluirá en su presupuesto anual de egresos, recursos para la atención y apoyo de los Comités de Agua de las comunidades.

Artículo 12. Compete al Ayuntamiento:

Fracción IX.- Conocer del funcionamiento y coordinación de los Comités de Agua que operen en el Municipio y vigilar que se les brinde el apoyo que requieran;

Artículo 14. Compete a la Dirección General de Desarrollo Social:

I.- Ejecutar las determinaciones del Presidente Municipal y coordinar a los Comités de Agua del Municipio, cuidando el buen orden, funcionamiento y operatividad;

II.- Convocar a las comunidades para la integración de los Comités de Agua;

III.- Reconocer a los Comités del Agua de las comunidades, integrar y actualizar el padrón de dichos comités;

IV.- Brindar los apoyos que presupuestalmente sean procedentes;

V.- Vigilar que los Comités de Agua mantengan actualizado el padrón de usuarios y requerirles la entrega de los mismos;

VI.- Solicitar informes a los Comités de Agua;

VII.- Informar al Ayuntamiento la situación que guardan los Comités del Agua;

VIII.- Solicitar a JAPAMI apoyo técnico para los Comités de Agua;

IX.- Suscribir convenios para proveer a la mejora, ampliación o dotación de servicios en la zona rural del Municipio.

X.- Vigilar que los Comités de Agua cumplan con las disposiciones de este Reglamento;

XI.- Intervenir en las comunidades rurales que cuenten con Comités de Agua para proveer a la prestación de servicios, cuando estos no cumplan con las disposiciones de este Reglamento; y

XII.- Los demás que le confiera el Ayuntamiento y/o el Presidente Municipal".

En la parte de los fraccionamientos es obligada la administración por parte de JAPAMI, y en este caso si el fraccionador no quiere asumir la obligación, tendríamos que hacerle llegar al Ayuntamiento el dictamen correspondiente, para que observen el cumplimiento de los requisitos que exige la Autoridad Federal CONAGUA, lo anterior de conformidad con los artículos que a la letra se transcriben del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto.

Entrega-recepción de infraestructura

"Artículo 124. La entrega - recepción de las obras de infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales, del fraccionamiento o los procedentes del desarrollo en condominio, deberá solicitarse al Organismo Operador, quien recibirá la infraestructura, previa inspección, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos administrativos, normativos y técnicos, y se realicen las pruebas de funcionamiento



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

de dichas obras en forma satisfactoria para su inmediata y eficiente operación. Dicha infraestructura podrá consistir en:

- I.- La fuente de abastecimiento de agua potable;
- II.- Red de agua potable;
- III.- Depósitos de almacenamiento;
- IV.- Equipos de bombeo y cloración;
- V.- Sistemas de micro medición;
- VI.- Planta potabilizadora;
- VII.- Red de Drenaje (sanitario y/o pluvial);
- VIII.- Planta de tratamiento de aguas domésticas, en donde no haya infraestructura del Organismo Operador; y
- IX.- Las demás instalaciones necesarias, para la captación, conducción, almacenamiento, distribución y tratamiento del agua, así como las anexas necesarias para la operación de la infraestructura, dentro del fraccionamiento o desarrollo en condominio.

Constancia de buen funcionamiento

Artículo 125. Para los desarrollos en condominio, procederá la constancia de buen funcionamiento, una vez atendido lo conducente en el artículo 124.

Infraestructura en fraccionamientos o desarrollos en etapas

Artículo 126. Tratándose de fraccionamientos o desarrollos en condominio, construidos en etapas, el propietario o poseedor queda obligado a construir la infraestructura hidráulica al 100% de la etapa del desarrollo que se proponga realizar, desde el momento en que pongan en operación cada una de ellas, previa la autorización integral del proyecto.

Cuando el Organismo Operador no cuente con la infraestructura hidráulica necesaria y/o con los permisos para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas que se requiera extraer de las fuentes para la prestación de los servicios, podrá convenir con los promotores o desarrolladores, el que éstos realicen dichas obras y obtengan los permisos correspondientes, los que serán tomados a cuenta de la tarifa de los derechos de incorporación a la infraestructura del Organismo Operador".

El Consejero José Manuel Reyes Alegría, pregunta que si una comunidad se pretende incorporar cual sería, el procedimiento.

El Secretario del Consejo, manifiesta que lo pueden hacer a través de una solicitud al Organismo Operador, la cual tendría que ser valorada por conducto de la Dirección General de Desarrollo Social y dar debido cumplimiento al Artículo 14 del Reglamento.

El Consejero Jorge Luis Martínez Nava, pregunta que como se tomaron los criterios para definir las comunidades a incorporarse y solicita se le haga llegar la información correspondiente.

El área de Planeación, comenta que es en atención a que se encuentran casi dentro de la mancha urbana y por el número de habitantes, pero se han detectado algunas otras que cuentan con un pozo y se ha valorado que se pueda aprovechar la fuente de abastecimiento para otorgar el servicio en las zonas aledañas y se sigue revisando las posibles incorporaciones y la idea es cerrar este año con el cumplimiento del listado de comunidades que se tiene.

No habiendo más comentarios y no obstante que el presente asunto del orden del día es de carácter informativo, el Secretario del Consejo conforme a lo dispuesto en los artículos 14 fracción III, Decimo Transitorio y Décimo Primero Transitorio del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto., somete para para su aprobación la propuesta del Consejero Miguel Angel Rangel Cruces.



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ACUERDO: Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes, girar atento oficio a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, con la finalidad de que informe el estado que guarda la integración y reconocimiento de los Comités de Agua de las comunidades rurales del Municipio de Irapuato, Gto., así como los lineamientos para vigilar el funcionamiento de los Comités de Agua en la zona rural, lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos Decimo Transitorio y Décimo Primero Transitorio del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Gto.

Se anexa el informe presentado por el Área de Planeación.

7.- PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.- Someter a aprobación del Consejo, la propuesta que realiza la Coordinación Jurídica, con oficio CJ/129/15.

El presente asunto no será analizado, en atención a la solicitud realizada por el Secretario del Consejo y aprobada por el Consejo en relación a la modificación del Orden del día.

8.- PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA.- Someter a consideración del Consejo Directivo que el Proyecto para el Estudio Tarifario para el ejercicio fiscal 2016, se contrate con el Ing. Víctor Felipe Lara Ruíz, de la Empresa LABRA, S.A. de C.V.

El Secretario del Consejo informa que el Ing. Víctor Felipe Lara Ruíz de la empresa LABRA S.A. de C.V., desde hace varios años, ha elaborado el Proyecto Tarifario del Organismo Operador, por lo que en este punto se solicita se le contrate para que elabore el Proyecto para el Estudio Tarifario para el ejercicio fiscal 2016.

Una vez comentado el asunto el Secretario del Consejo pregunta a los consejeros, si existe algún comentario al respecto.

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces, pregunta si se revisó la parte de los costos unitarios con el área correspondiente.

El Consejero Joel Mario Ramírez Villegas, comenta que al revisar el documento hay una parte de precios unitarios y en este caso solicita soportar los costos a través de una tarjeta que así lo valide.

El Secretario del Consejo, comenta que hay que revisar quien más puede trabajar los temas sobre planes tarifarios, para tener más opciones.

No habiendo más comentarios, el Secretario somete para su aprobación el presente punto del Orden del día.

ACUERDO: Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes, la contratación del Ing. Víctor Felipe Lara Ruíz, de la Empresa LABRA, S.A. de C.V., para que elabore el Proyecto para el Estudio Tarifario para el Ejercicio Fiscal 2016, y comience a trabajar la propuesta con las áreas del Organismo Operador; así como revisar el importe de la propuesta económica del



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

Proyecto mediante la validación o conciliación de los precios o costos que deberá hacer el área correspondiente.

9.- PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe mensual de las reuniones llevadas a cabo por parte de las distintas comisiones y comités de la JAPAMI, durante el mes de abril del 2015, en atención al acuerdo del punto No. 7, tomado en la Sesión de Consejo Directivo No. 13/2013, ordinaria.

Para fines informativos el Secretario del Consejo Directivo, presenta el Informe mensual de las reuniones llevadas a cabo por parte de las distintas comisiones y comités de JAPAMI, durante el mes de abril del año 2015, en atención al acuerdo del punto no. 7, tomado en la Sesión de Consejo Directivo No. 13/2013, ordinaria.

Al término de su exposición pregunta a los consejeros, si existe algún comentario al respecto.

No habiendo comentarios al respecto, se da por desahogado el presente asunto del orden del día.

10.- PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.

Incluir un módulo de información a los ciudadanos en los fraccionamientos. Propuesto por la Consejera Elva García Melgar.

En uso de la voz, la Consejera que propone comenta que es importante que en los fraccionamientos que se están incorporando, se brinde a los ciudadanos toda la información necesaria, ya que cuando compran una casa, no tienen toda la información sobre la prestación de los servicios, por lo que sugiere se coloque un módulo de información, donde se les diga quien les va a suministrar el servicio y en qué etapa se encuentran los trámites para evitar problemáticas futuras que ya han existido en otros Fraccionamientos como lo es el caso de URBÍ.

El Consejero Miguel Angel Rangel Cruces, comenta que esta situación si es preocupante, pero hay que cuidar los ámbitos de competencia, ya que esta parte corresponde a Ordenamiento Territorial y JAPAMI debe defender lo propio, lo fundamental sería que Ordenamiento Territorial revisara el tema y si no lo hace, el Organismo Operador tendría que entrar a través de una campaña de difusión, ya que así se tendría un mayor impacto.

El Presidente del Consejo, propone hacer un informe mensual y subirlo a la página oficial de JAPAMI.

El Secretario del Consejo, comenta que en esta parte entraría el área de supervisión de fraccionamientos, donde se revise que cuando se autoricen los convenios, se exija que se tengan los anuncios a la vista, con los datos del Organismo, para que ante cualquier duda pasen a las oficinas a solicitar información.

No habiendo comentarios al respecto, el Secretario del Consejo, somete para su aprobación el presente asunto del orden del día.



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ACUERDO: Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes, que la Dirección de Construcción a través del Departamento de Fraccionamientos de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, elaboré un reporte mensual del estado que guardan los fraccionamientos y lo entregue a la Dirección de Atención a Usuarios, para que éste a su vez informe al personal a su cargo a fin de que brinden la información adecuada a los usuarios que soliciten información.

Informe de las brigadas nocturnas. Propuesto por el Presidente del Consejo.

En uso de la voz, el Presidente del Consejo, señala que en las brigadas nocturnas se ésta dando prioridad a los temas de fugas, cambios de brocales y limpieza de bocas de tormenta y en la próxima sesión se informará más a detalle las acciones realizadas, pero aprovecha para señalar que ya existen las guardias correspondientes donde se sugiere que sean brigadas nocturnas especializadas para poder abarcar los servicios, pero reitera que en la próxima sesión se estará llevando a cabo la presentación correspondiente.

Se someta a consideración y aprobación del Consejo Directivo, el proyecto de respuesta a la solicitud de la C. Emma López Martínez, que fue analizado y aprobado por el Comité de Disminución de Pérdidas y Recuperación de Adeudos. Propuesto por el Tesorero del Consejo.

El Secretario del Consejo Directivo cede la palabra al Tesorero a fin de que exponga a los Consejeros el presente asunto.

En uso de la voz el Tesorero, les informa a los Consejeros presentes, que la C. Emma López Martínez dirigió al Consejo Directivo un escrito a través del cual solicita la devolución en dinero por concepto del cobro de un año de rezago derivado de los servicios prestados por la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., antes de la contratación con el Organismo Operador, asignándole el número de cuenta 112252, por contrato celebrado en fecha 27 de agosto de 2013 del predio ubicado en Gerardo Murillo número 113, de la Colonia Fonhapo; solicitud que fue analizada por el Comité de Disminución de Perdidas y Recuperación de Adeudos para lo cual la Gerencia de Comercialización y Coordinación Jurídica presentaron a dicho Comité un proyecto de respuesta, misma que fue validado en los términos presentados por las áreas.

Así pues y una vez expuesto lo anterior y como Presidente de dicho Comité, someto a consideración de los presentes el proyecto de respuesta a la C. Emma López Martínez, en los términos en que en que fue validado por el Comité referido.

Una vez concluida la exposición del Tesorero, el Secretario del Consejo pregunta a los presentes si existe algún comentario al respecto.

El Consejero Joel Mario Ramírez Villegas, comenta que no está de acuerdo que al Usuario se le haya cobrado solo un año, cuando gozo de los servicios más tiempo, toda vez que hay usuarios de la misma colonia que han sido cumplidos y han pagado desde la incorporación de los servicios por lo que de cobrarse solo un año es como estar premiando a los que no cumplen, no siendo



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

Joel Mario Ramírez Villegas
Consejero

José Manuel Reyes Alegría
Consejero

Elva García Melgar
Consejero

Inasistencia
Injustificada

Aurora Orozco Sánchez
Consejero

Inasistencia
Injustificada

Arnaldo Arturo Rocha Lona
Consejero

Inasistencia
Injustificada

Gabriel Ma. Alcántara Soria
Consejero

Miguel Ángel Rangel Cruces
Consejero

Juan José Enrique Zavala Muñoz
Consejero



JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.


Jorge Luis Martínez Nava
Consejero


Felipe de Jesús Ricardo Jaimes Ceballos
Comisario
Invitado

Una vez desahogados, todos y cada uno de los puntos del orden del día, se clausura la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. 05/2015, siendo las 19:00 horas del día 14 de Mayo de 2015.

Nota: Esta hoja forma parte integrante del Acta de Consejo Directivo **Sesión Ordinaria N°05/2015, de fecha 14 de mayo de 2015.**